



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS  
CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2015.**

**Presidente:**

Ángel Luis Alonso Muñoz

**Concejales presentes:**

Dña. Cristina Recio González  
D. Jesús María Alonso Rosado  
Dña. Inmaculada Sanz García  
Dña. Ana María González Lastras  
D. Rubén Díaz Alonso  
Dña. Ana María del Monte Corral  
Dña. María Asunción González García  
D. Pedro Sánchez Domínguez  
D. Gustavo Terleira Muñoz

**Concejales ausentes:**

D. Tomás Blanco Rubio

**Secretario:**

Ana García Lobo

*En la villa de Cebreros, a siete de Mayo de dos mil quince, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.*

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.** *Aprobación de las Actas de las últimas sesiones del Pleno de fechas 22 y 27 de abril de 2015.*

**SEGUNDO.** *Acuerdos relativos a la constitución y participación del Ayuntamiento de Cebreros en la Asociación "Desarrollo Rural Asocio de Ávila".*

**TERCERO.** *Acuerdo relativo a la Aprobación de las Ordenanzas Fiscal y de Funcionamiento del Centro de Productos de la Tierra.*

**PUNTO PRIMERO. Aprobación de las Actas de las últimas sesiones del Pleno de fecha 22 y 27 de abril de 2015.**

Puesta en conocimiento de los Señores Concejales las Actas correspondientes a las últimas sesiones celebradas de fechas 22 y 27 de abril de 2015, que han sido distribuidas junto con la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si alguno tiene alguna alegación que formular. Manifiesta la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español que, respecto del Acta de la sesión del día 22 su voto será en contra, en tanto consideran que no refleja la realidad de la sesión, y que respecto de la del día 27, su voto será favorable. Finalizada su intervención, se ordena votación por el Sr. Alcalde, de forma que el Acta de la sesión del día 22 de abril de 2015, es aprobada por seis votos favorables, frente a cuatro votos en contra, y la del día 27 por unanimidad de los presentes, esto es por diez votos favorables. De esta forma, aprobadas ambas Actas se ordena la reglamentaria transcripción de las mismas.



**PUNTO SEGUNDO. Acuerdos relativos a la constitución y participación del Ayuntamiento de Cebreros en la Asociación “Desarrollo Rural Asocio de Ávila”.**

Inicia su intervención el Sr. Alcalde, para explicar de forma resumida los términos del acuerdo cuya aprobación se propone que, básicamente, se refieren a constituir junto con otros agentes sociales y económicos, una Asociación, que recibiría la denominación “Desarrollo Rural Asocio de Ávila”, para la gestión de los fondos del nuevo programa LEADER.

Previa autorización de la Presidencia, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para manifestar que basándose en su experiencia, a la oposición nunca se les da por parte de la Alcaldía participación o información, por lo que se abstendrán respecto del acuerdo.

Responde el Sr. Alcalde añadiendo que la Asociación que se va a crear, lo hará sobre la experiencia de las anteriores, la Mancomunidad Asocio de Ávila primero y luego la Fundación Asocio, y que Cebreros ha sido uno de los pueblos en los que se ha invertido de forma notable. A lo manifestado por el Sr. Alcalde, contesta la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, expresando que considera estas Asociaciones se crean precisamente para la gestión de los fondos FEDER, por lo que constituye su obligación hacer inversiones, y no es a esto a lo que quería referirse. Añade, que lo que desea poner de manifiesto es que no se les da ni información ni participación, y se refiere a los acuerdos adoptados al principio del mandato, en los que se solicitó la participación de los Concejales del Grupo Municipal del PSOE en el Asocio, y les fue denegada esa posibilidad. Por lo tanto, añade, su intención será la de abstenerse.

Explica el Sr. Alcalde que no es su intención modificar la intención de voto de los concejales del Grupo Municipal del PSOE, y que lo que quiere explicitar es que, con independencia de que el representante en la Asociación sea una persona en concreto, puesto que sólo puede haber un representante, está por completo abierto a que por parte de la oposición se presenten propuestas, con la confianza de que aquellas que sean interesantes y viables, serán aprobadas. Con esta intervención, se da por concluido el debate, y se ordena votación de forma que, por seis votos favorables, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que forman la Corporación, frente a cuatro abstenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Constituir junto con otros agentes sociales y económicos, una Asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará Desarrollo Rural Asocio de Ávila, cuyos estatutos se aprobarán en la Sesión Fundacional que celebrarán los representantes que se designen.

**SEGUNDO.** Aprobar la propuesta de Estatutos que se formula, y por los que se registrará la Asociación.

**TERCERO.** Designar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, como representante del Ayuntamiento, y para que actuando en nombre de éste, pueda suscribir y realizar cuantas gestiones sean necesarias o convenientes para la constitución de la Asociación, por sí mismo, por persona en quien delegue.

**PUNTO TERCERO. Acuerdos relativos a la Aprobación de las Ordenanzas Fiscal y de funcionamiento del Centro de Productos de la Tierra.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer de forma breve los términos del acuerdo que se trae para su aprobación, para inmediatamente después autorizar la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE.

Inicia entonces su turno la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, explicando que la documentación que se les ha entregado, relativa a la aprobación de las Ordenanzas Fiscal y de



Funcionamiento, no estaba completa, por lo que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46.2 b) de la Ley de Bases del Régimen Local, que establece que la documentación íntegra de los asuntos que se vayan a tratar deberá estar, en la Secretaría a disposición de los Concejales desde el mismo día de la convocatoria. Considerando que no ha sido así, y al amparo de lo previsto en el artículo 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que el asunto sea retirado del orden del día, previa la correspondiente votación, con el objeto de que se incorpore al mismo la documentación que falta, considerando que tales documentos son el informe técnico económico de la Tasa Fiscal, y la Ordenanza de Funcionamiento.

Entendiendo que ha terminado su exposición la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, el Sr. Alcalde solicita de la Secretaría que informe respecto de si procede adoptar acuerdo al respecto o no, o es preciso efectuar alguna subsanación, a lo que se responde por la Secretaría que no se advierte en la propuesta de acuerdo ningún defecto que determine la completa nulidad del acuerdo propuesto, explicando que el informe técnico económico sí está en el expediente, pero que si no estaba en la carpeta el día en que consultaron la documentación, que fue el mismo día de la convocatoria, se ha tratado de un error que podría haberse subsanado y por el que en cualquier caso se disculpa. Explica que dicho informe recoge las determinaciones elaboradas por los Técnicos que han proyectado el edificio, respecto de los costes de mantenimiento, y que en cualquier caso, la tasa que se propone es inferior a estos costes, al estimarse que existen razones de interés público que permiten que así sea.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Alcalde para, según se le ha informado por la Secretario, reiterar su intención de proponer acuerdo al respecto, por lo que ordena previamente votación respecto de si se retira el punto del orden del día, emitiéndose cuatro votos a favor de que se retire el asunto del orden del día, y seis votos en contra de que no se retire. Permaneciendo el asunto por tanto en el orden del día, se ordena nueva votación, de forma que por seis votos a favor, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman la Corporación, frente a cuatro votos en contra, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta los siguientes acuerdos,

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal para el uso y explotación del Centro de Productos de la Tierra.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

*Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y nueve minutos del día de hoy, siete de mayo de dos mil quince, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.*

*El Alcalde - Presidente*

*La Secretario,*

*Ángel Luis Alonso Muñoz*

*Ana García Lobo*